



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 12/08/2025 - 15:38:42

Recibo No. 12860262, Valor: 11,600

~~CODIGO DE VERIFICACIÓN: IL656191FF~~

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

PERFECT BODY BARRANQUILLA S.A.S.

Sigla:

Nit: 901.682.031 - 2

Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 861.710

Fecha de matrícula: 13 de Febrero de 2023

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación de la matrícula: 27 de Enero de 2025

Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: Carrera 59 B No. 90 - 40

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico: perfectbodymedellin@gmail.com

Teléfono comercial 1: 3105489902

Teléfono comercial 2: No reportó



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 12/08/2025 - 15:38:42

Recibo No. 12860262, Valor: 11,600

Teléfono comercial 3: No reportó Código DE VERIFICACIÓN: IL656191FF

Dirección para notificación judicial: Carrera 59 B No. 90 - 40

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico de notificación: perfectbodybarranquilla@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3105489902

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 19/09/2022, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/02/2023 bajo el número 442.259 del libro IX, se constituyó la sociedad: PERFECT BODY BARRANQUILLA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Acta número 02-2024 del 07/10/2024, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/11/2024 bajo el número 486.452 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a HOTEL PERFECT BODY BARRANQUILLA S.A.S.

Por Acta número 02-2025 del 07/10/2024, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/06/2025 bajo el número 502.548 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a PERFECT BODY BARRANQUILLA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La sociedad tiene por objeto principal la prestación de servicios de hospedaje temporal, mediante la operación de una o varias casas o inmuebles destinados a recibir huéspedes por períodos cortos o medianos, bajo las condiciones y regulaciones legales vigentes. En desarrollo de este objeto, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: 1. La administración y operación de servicios de alojamiento temporal, incluyendo, pero sin limitarse a, habitaciones privadas, apartamentos amoblados, suites familiares o espacios compartidos, conforme a la modalidad legal de hospedaje ocasional o turístico. 2. la gestión y operación de servicios de alimentos y

bebidas, tales como de ~~CODIGO DE VERIFICACION~~ ~~1256101~~ FF bebidas naturales o saludables, servicios dentro del inmueble o mediante convenios con terceros. 3. La comercialización y venta de productos relacionados con el alojamiento y el bienestar, tales como amenidades, souvenirs, kits de aseo, productos artesanales o ecológicos. 4. La realización de alianzas estratégicas, convenios y acuerdos comerciales con personas naturales o jurídicas, del sector turístico, gastronómico, cultural o de transporte, con el fin de promover, ampliar y mejorar los servicios ofrecidos por la sociedad. 5. La ejecución de actividades conexas, complementarias o necesarias para el desarrollo y cumplimiento del objeto social, dentro del marco legal correspondiente. La sociedad podrá igualmente llevar a cabo operaciones de cualquier naturaleza, conexas o complementarias, nacionales o internacionales, que faciliten, promuevan o desarrollen su actividad comercial principal, siempre que se encuentren dentro del marco legal y regulatorio vigente,"

CAPITAL

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$200.000.000,00
Número de acciones	:	2.000,00
Valor nominal	:	100.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$100.000.000,00
Número de acciones	:	1.000,00
Valor nominal	:	100.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$20.000.000,00
Número de acciones	:	200,00
Valor nominal	:	100.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La dirección y administración de la sociedad serán ejercidas por los siguientes órganos: Asamblea General de Accionistas, el Representante Legal con su respectivo suplente, Revisor Fiscal y su suplente. La sociedad tendrá un Representante Legal Principal y un suplente quienes serán nombrados por un término inicial de dos (02) años, quienes podrán actuar conforme a lo siguiente. El Representante Legal Principal, será elegido por la Asamblea de Accionistas y podrá actuar con plena autonomía con los límites del artículo 40 del presente estatuto y podrá desarrollar cualquier acto que tenga relación con el desarrollo del objeto social, para ser representante legal de la sociedad deberá ser propietario de acciones ordinarias con voz y voto no podrán tener este cargo las personas que sean postuladas por la accionista. El suplente del Representante Legal será elegido por la Asamblea de Accionistas, y podrá ejercer las mismas facultades del Representante Legal principal, al cual reemplazará ante sus faltas temporales o absolutas. El Representante Legal ejercer las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1.Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la represente cuando fuere el caso; 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de

**Fecha de expedición: 12/08/2025 - 15:38:42**

Recibo No. 12860262, Valor: 11,600

la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad en su firma todos los documentos públicos y privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la Sociedad. 4. Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus reuniones ordinarias, los estados financieros de fin de ejercicio, con sus correspondientes anexos, incluido un informe que describa los principales riesgos a los que est expuesta la Sociedad. 5. Nombrar y remover los empleados de la Sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la Asamblea General de Accionistas. 6. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos. 7. Velar porque todos los empleados de la Sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 8. Convocar la Asamblea General de Accionistas a sus reuniones ordinarias y convocarla a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario o conveniente. 9. Presentar a la Asamblea los estados financieros de prueba y suministrarle los informes que éste solicite en relación con la Sociedad y las actividades sociales. 10. Cumplir y hacer cumplir oportunamente los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y las actividades de la Sociedad. 11. Ejercer las demás funciones que le delegue la Ley, la Asamblea General de Accionistas. El Representante Legal requerirá autorización de la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad para ejercer sus funciones en aquellos casos en que cualquiera de estos organismos deba impartir la autorización previa, según lo dispone la Ley o los presentes estatutos, por razón de la naturaleza o de la cuantía de la operación.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 19/09/2022, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/02/2023 bajo el número 442.259 del libro IX.

Cargo/Nombre

Identificación

Rep. Legal y Rep. Legal Suplente

Camargo Camargo Mayerling Paola

CE 4526889

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	02-2024	07/10/2024	Asamblea de Accionista	486.452	18/11/2024	IX
Acta	02-2025	07/10/2024	Asamblea de Accionista	502.548	26/06/2025	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 12/08/2025 - 15:38:42

Recibo No. 12860262, Valor: 11,600

A la fecha y hora de expedición VERIFICACIÓN: 11/05/2025, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES). DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del 10/02/2023, otorgado en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/02/2023 bajo el número 442.260 del libro IX, consta que la sociedad:

PERFECT BODY BARRANQUILLA S.A.S.

Es CONTROLADA por.:

Camargo Camargo Mayerling Paola

Domicilio: Barranquilla

Fecha de configuración:

Presupuesto de hecho:

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 5519

Actividad Secundaria Código CIIU: 4772

Otras Actividades 1 Código CIIU: 4719

Otras Actividades 2 Código CIIU: 9609

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 0,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 5519

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 12/08/2025 - 15:38:42

Recibo No. 12860262, Valor: 11,600

matrícula y sus renovaciones, en virtud de la certificación expedida por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA